



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.897 / 2016.-

ZAPALLAR, 05 de Abril de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por don Ramón Cisternas Espergüe, Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza, para que haga uso de **16 días de su Feriado Legal 2015 y Feriado Legal año 2016**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Desde	Hasta
RAMON CISTERNAS ESPERGUE Jefe de Administración y Finanzas	16	15.04.2016	06.05.2016

- 2° Se deja constancia que le queda **08 días de Feriado Legal año 2016**, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: RRHH / Feriado Legal 2016

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-